

**POSTULACIÓN CANDIDATO**

**DIRECTOR INDEPENDIENTE**

**CLÍNICA LAS CONDES S.A.**

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2020, don Emilio De Ioannes Becker, cédula de identidad N° 15.339.297-8, en representación de **INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.005.951-K, domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy N° 5.454, oficina 1.102, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, en el presente acto, declara:

Que en su calidad de accionista titular de más de 1% de participación accionaria de la sociedad anónima abierta denominada CLÍNICA LAS CONDES S.A. y miembro del controlador, viene en postular como candidato a director independiente de la Sociedad a don Jonás Gómez Pacheco, cédula de identidad N° 6.895.233-6.



Emilio De Ioannes Becker  
p.p. INVERSIONES SANTA FILOMENA LIMITADA



**DECLARACIÓN JURADA**

**CANDIDATO DIRECTOR INDEPENDIENTE**

En Santiago de Chile, a 7 de abril de 2020, por el presente instrumento, yo, **Jonás Gómez Pacheco**, cédula de identidad N° 6.895.233-6, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, mediante Oficio Circular N° 560, de fecha 22 de diciembre de 2009, en mi calidad de candidato a director de la sociedad anónima abierta denominada **CLÍNICA LAS CONDES S.A.** (en adelante también denominada como la "Sociedad"), declaro bajo juramento, lo siguiente:

1. Que acepto ser candidato a Director Independiente de la Sociedad.
2. Declaro mi independencia, porque no me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5) del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, de conformidad con su texto modificado por la Ley N° 20.382.
3. No mantengo alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, inferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.
4. Que en caso de ser elegido asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director de la Sociedad.



---

Jonás Gómez Pacheco  
C.I. N° 6.895.233-6